ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría idea arquitectura e ingeniería s.a.s

FECHA: 08 de septiembre 2020 **LUGAR:** Virtual

OBJETO DE LA REUNIÓN: Estado de los contratos por eventualidad de terceros

HORA DE INICIO: 4:00pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Maidee Fonseca			x							FDLAN			
Doris Julieth mora									x	Idea Arquitectura			
Nathali Alferez									x	N.V.P			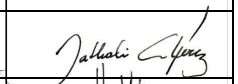
Nestor Vargaz									x	N.V.P			

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La reunión se desarrolla con el objetivo de establecer la ruta de acción y gestión administrativa, que debe implementarse ante la situación puesta de manifiesto con relación a la no respuesta recibida por parte de la secretaria de planeación, lo anterior para la correcta ejecución de las actividades del proyecto dado que a la fecha no tenemos aún la respuesta por parte de la dirección de planes maestros sobre la consulta de normativa.

Atendiendo la importancia que implica dicha respuesta una vez se cuenta con el diseño arquitectónico establecido, se solicita al contratista consultor indicar la trazabilidad del trámite de consulta, ante lo cual manifiesta lo siguiente:

De lo anterior la consultoría relaciona la trazabilidad de consulta en la cual se evidencia que desde el mes de mayo y junio y una vez surtida la etapa 1, en aras de garantizar que el diseño propuesto de cumplimiento a los temas normativos procedió así:

1. **Con fecha de 30 de junio el consultor radicado solicitud Concepto de Norma - Predio desarrollado, mediante Radicación No 11001-2-20-1173 de la Curaduría Urbana Nº2.**
2. **Con fecha del 21 de julio, la Curaduría Urbana remite respuesta parcial a la solicitud del consultor en la cual manifiesta que procederá a elevar a la Secretaria de Planeación del Distrito en aras de tener certeza normativa a aplicar en el momento de revisión.**
3. **Con fecha del 24 de julio Curaduría Urbana Nº2 remite solicitud a la Dirección de Planes Maestros de la Secretaria Distrital de Planeación, mediante la cual eleva consulta sobre la normativa aplicable al predio del Teatro Villa Mayor.**
4. **Atendiendo que no se ha obtenido respuesta por parte del Secretaria de Planeación, ni a la Curaduría, ni a la Consultoría, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y en aras de lograr establecer las determinantes faltantes para continuar, la alcaldía local procedió a elevar consulta directamente a la Dirección de Planes Maestros, el pasado 3 de septiembre mediante radicado 20206520164201, remitido directamente al correo de la doctor Liliana Giraldo, Directora de Planes.**
5. **Sin que a la fecha se haya tenido respuesta, el Fondo de Desarrollo Local considera pertinente suspender el plazo de ejecución de dicha Consultoría y por consiguiente suspender el plazo del Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, pues si bien la actividad de consultas corresponde a una actividad del contratista consultor, la respuesta como se evidencia en la trazabilidad no ha sido entregada por la entidad pertinente.**

Los documentos anteriormente nombrados, se encuentran adjuntos a la presenta acta.

Conforme lo anterior, la consultoría expresa en la reunión tanto al apoyo a la supervisión designada por el FDLAN, asi como a la interventoría, suspender el contrato tanto consultoría como interventoría, por el termino de respuesta a los derechos de petición de información, así mismo, y de conformidad con los cronogramas de ejecución expuestos, se le le enviaría a la interventoría los cronogramas ajustados par que conforme a ellos, se pueda ajustar las actividades y puedan sustentar la viabilidad de suspensión ante el FDLAN, término legal de respuesta que tiene la entidad para emitir respuesta a la solicitud de Alcaldía, y conforme el avance de productos presentado se evidencia la necesidad de tener la respuesta por la secretaria de planeación con relación a la normativa aplicable al proyecto arquitectónico, por lo cual se relaciona a continuación el nivel de avance de cada uno de los productos que se contemplan dentro del contrato de consultoría

COMPONENTES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº133-2019			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
			CORTE 10.09.20
LÍNEA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			

1. Proyecto Arquitectónico	• El proyecto de actualización de Teatro Villa Mayor se desarrollará a partir de un levantamiento arquitectónico de la edificación existente, del análisis de las fortalezas y necesidades del proyecto actual y en concordancia con las exigencias de las normas vigente aplicables. • Se realizará un diseño arquitectónico desde la visión de la arquitectura teatral, que contemple las intervenciones necesarias para permitir la accesibilidad de personas en condición de discapacidad, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las condiciones de seguridad humana, y las modificaciones requeridas en la zona de artistas y técnicos , en la zona del público y sus áreas de servicio y en la zona administrativa y sus áreas de servicio, así como las demás intervenciones requeridas para encaminar el escenario hacia su habilitación. • Se desarrollará el Modelo BIM (3D) en Revit de coordinación, realizando visualizaciones 3D y renders de trabajo y se realizará la coordinación técnica de estudios y diseños y se implementarán los requerimientos de los proyectos de Bioclimática, Acústica, Red contra Incendios, el estudio de Seguridad Humana y el proyecto de señalización, entre otros, para garantizar cumplir con las condiciones de seguridad y de accesibilidad exigidas por las normas vigentes. • Se entregarán planos y detalles a escalas adecuadas, renders y visualizaciones, informe de Seguridad Humana, proyecto de señalización, especificaciones, presupuesto, programación y demás información requerida para la total comprensión del proyecto. • Se realizará el acompañamiento y las gestiones necesarias para el trámite y la obtención de la licencia de construcción ante la entidad competente. NOTA 1: *Los costos asociados al trámite de licencias y demás permisos serán asumidos por el Teatro Villa Mayor.*	1	80%
2. Proyecto Estructural	• Elaboración de diseño estructural resultante del alcance del proyecto arquitectónico mencionado en el capítulo anterior (accesibilidad, seguridad humana, ampliación caja escénica, actualización escenotécnica, entre otros), cumpliendo con la normativa vigente NSR-10, encaminado a la habilitación del escenario. • Verificación de información previa de planos estructurales y de cimentación existentes, como punto de partida para el estudio del estado actual del Teatro, Estudio de Vulnerabilidad Sísmica requerido por el proyecto de actualización arquitectónica y valoración de la estructura existente. • En los casos en los que se requiera, se realizarán pruebas estándar no destructivas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Norma NSR-10 para determinar las características mecánicas de resistencia y reforzamiento de los elementos, en las áreas a intervenir. • Se determinarán las alternativas de propuestas de intervención de reforzamiento estructural y se desarrollará el proyecto de reforzamiento estructural de acuerdo con los resultados que arroje el estudio de vulnerabilidad, y el estudio de suelos, en concordancia con lo establecido por el proyecto arquitectónico de actualización y de acuerdo con los requerimientos de la NSR-10 y demás normativas vigentes aplicables. • Se entregará el estudio de estudio de vulnerabilidad sísmica, planos y detalles en escalas adecuadas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de ejecución y demás información necesaria para la total comprensión del proyecto.	1	50%
3. Estudios de Suelos	• Se llevará a cabo la valoración de la cimentación existente y verificación de información previa del proyecto: planos de cimentación actual y/o estudio de suelos anterior. • En coordinación con el proyecto estructural, se desarrollará el estudio de suelos requerido y el planteamiento de cimentación, respondiendo a las modificaciones planteadas en el proyecto arquitectónico de actualización y según lo establecido en la NSR-10 y demás normativas vigentes. Se realizarán mínimo 4 o 5 sondeos de 10m, 15m y 25 m de profundidad por debajo del nivel del sótano. • En las zonas en las que sea necesario según el proyecto de actualización, se realizará investigación estratigráfica del subsuelo, mediante pruebas de campo y exámenes de laboratorio, para considerar las cargas adicionales requeridas por el proyecto de actualización, de acuerdo con la capacidad portante del suelo y sus propiedades físicas y mecánicas. • Se entregará el informe de estudio de suelos, memorias de cálculo y se apoyará la elaboración de presupuesto y programación de ejecución que requiera los ajustes de la cimentación y demás información necesaria para total la comprensión del proyecto.	1	100%
4. Proyecto de Sonido: Acústica y Electroacústica y Proyecto de Video	• Se llevará a cabo la revisión de las condiciones Acústicas y de Dotación de Sonido actuales del Teatro Villa Mayor. Se realizarán las mediciones de tiempo de reverberación y niveles de ruido de fondo del espacio, evaluando las condiciones de Aislamiento y de Acondicionamiento, así como la revisión de la dotación de Sonido con que cuenta el Teatro. • Se desarrollará el Proyecto Acústico de Aislamiento y de Acondicionamiento, respondiendo a las modificaciones planteadas en el proyecto arquitectónico de actualización, según las necesidades específicas de cada espacio y a las normativas vigentes aplicables. Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para realizar los diseños y recomendaciones: de Acondicionamiento: Tiempo de reverberación (RT), Reflexiones tempranas (EDT), Sonoridad (G), Inteligibilidad (STI), Modulación del espacio: geometría y volumen y Acabados. Y de Aislamiento: Niveles de ruido de fondo: Ruido residual, Criterio NC (Noise Criteria) y Materiales de construcción en el perímetro del teatro y sus pérdidas por transmisión. • Se desarrollará el Proyecto de Electroacústica contemplando: Diseño de refuerzo sonoro, Diseño de sistema de intercomunicación, Diseño de sistema de llamados para el público y para técnicos y artistas y el Diseño del sistema de Video de producción.• Se entregará el informe de los proyectos de acústica y de electroacústica, planos y detalles de cada proyecto en escalas adecuadas, memorias de cálculo, mediciones, simulaciones y demás estudios, especificaciones, presupuesto de cada proyecto y programación de ejecución.	1	60%

5. Proyecto Bioclimático, Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica	• A partir de la evaluación de las condiciones actuales y para las zonas que lo requieran de acuerdo con el proyecto arquitectónico de actualización, se realizará el proyecto bioclimático y de ventilación, en estricta coordinación con el proyectos técnicos teatrales, que permita brindar las mejores condiciones de confort en las diferentes zonas del Teatro: para artistas y técnicos, para el público y para el personal administrativo, de acuerdo con las necesidades específicas de cada área y respondiendo a las normativas vigentes aplicables, buscando desempeños eficientes de bajo consumo y bajo costo de mantenimiento. • Se entregarán planos de proyecto y de detalles en escalas adecuadas, planos de redes, especificaciones técnicas de elementos y equipos, memorias de cálculo y de los estudios adelantados, presupuesto y programación de ejecución.	1	60%
6. Proyecto Eléctrico y de Iluminación	• A partir de un estudio preliminar de las condiciones actuales del escenario se desarrollará el Diseño Eléctrico y de Red de Voz y Datos, en concordancia con los demás estudios y diseños del proyecto de actualización, que permita dar cumplimiento a la norma RETIE y RETILAB. • Se desarrollarán de manera coordinada con el proyecto eléctrico, los proyectos de: Iluminación Escénica, Luz de trabajo, Luz de seguridad, Luz de emergencia y de Iluminación Arquitectónica, respondiendo a las necesidades específicas de uso de cada espacio y zona del teatro y de acuerdo con las normativas vigentes aplicables, buscando desempeños eficientes de bajo consumo y bajo costo de mantenimiento. • Se entregarán los estudios, memorias de cálculo de cargas y diagramas unifilares, planos generales y detalle a escalas adecuadas, especificaciones técnicas de los sistemas y elementos de cada proyecto, presupuesto y programación de ejecución. • Se realizará el acompañamiento al proceso de aprobación del proyecto ante las entidades competentes. NOTA 2: *Los costos asociados a los permisos serán asumidos por el Teatro Villa Mayor.*	1	40%
7. Proyecto de Tramoya: Tramoya de colgados y tramoya de piso	• Se llevará a cabo la revisión de las condiciones actuales tanto espaciales, como de dotación, de los Sistemas de Tramoya con que cuenta el Teatro Villa Mayor. • Se realizará el proyecto técnico de tramoya o mecánica teatral, que abarque la actualización y automatización de los sistemas de tramoya de colgados y de tramoya de piso, en concordancia con el proyecto arquitectónico de actualización, ampliación de la caja escénica, altura de la torre de tramoya y de las áreas de trabajo escenotécnico, de acuerdo con la vocación del Teatro, con las normativas vigentes aplicables y con el objetivo de enfocar el proyecto hacia la habilitación del escenario. • Se involucrarán en el proyecto soluciones para el sistema de mecánica teatral aérea manual contrapesado y manual simple y la posibilidad de implementar a futuro un sistema motorizado, considerando las exigencias funcionales, espaciales, técnicas y de cargas estructurales y eléctricas necesarias. De igual manera se considerarán soluciones integrales de vestimenta teatral con condiciones ignífugas según normativas vigentes. • Se abarcarán dentro del planteamiento, los sistemas de mecánica teatral de piso requeridos en el área de escena, así como las dotaciones que se identifiquen necesarias respecto a practicables y graderías y la silletería para la zona del público cumpliendo con las normativas vigentes respecto a seguridad humana y protección contra incendios. • Durante el proceso de diseño se realizará la coordinación de estos sistemas de tramoya, con los proyectos arquitectónico, estructural y eléctrico, entre otros. • Se entregarán planos de proyecto y de detalles en escalas adecuadas, especificaciones técnicas de elementos y equipos, memorias de cálculo, presupuesto y programación de ejecución.	1	70%
8. Proyecto de Seguridad y Control	• A partir de un estudio preliminar de las condiciones actuales del escenario y siguiendo los lineamientos del proyecto arquitectónico de actualización, se hará el diseño de seguridad (de bienes) y control que contemple monitoreo, control de acceso, detección de alertas y emergencias y demás sistemas necesarios para el manejo de seguridad y control del teatro. • El proyecto contemplará el tipo y la ubicación de las cámaras y la señalización preventiva, de acuerdo con las necesidades específicas de cada espacio del teatro respondiendo a las normativas vigentes aplicables y buscando desempeños eficientes de bajo consumo y bajo costo de mantenimiento.• Se entregarán planos de proyecto y de detalles en escalas adecuadas, especificaciones técnicas de elementos y equipos, memorias de cálculo, presupuesto y programación de ejecución.	1	40%
9. Proyecto de Red Contra Incendios	• A partir de un estudio preliminar de las condiciones actuales del Teatro, y siguiendo los lineamientos del proyecto arquitectónico de actualización, se desarrollará el proyecto de Red Contra Incendios en coordinación con el proyecto hidrosanitario, cumpliendo los requerimientos de Seguridad Humana con las normativas vigentes. • El proyecto contemplará el sistema de detección, control y extinción de incendios, respondiendo a las necesidades específicas de cada espacio del teatro, de acuerdo a la escala y la vocación del escenario, cumpliendo con las normativas vigentes aplicables y buscando desempeños eficientes de bajo consumo y bajo costo de mantenimiento. • Se entregarán planos de proyecto y detalles a escalas adecuadas, estudios y memorias de cálculo, especificaciones técnicas de elementos y equipos, presupuesto y programación de ejecución.	1	40%

10. Proyecto de Redes Hidrosanitarias	• A partir de un estudio preliminar de las condiciones actuales del Teatro, y siguiendo los lineamientos del proyecto arquitectónico de actualización, se desarrollará el proyecto de Redes Hidrosanitarias que responda a las necesidades específicas de cada espacio del teatro y que cumpla con las normativas vigentes aplicables. El proyecto estará enfocado a buscar desempeños eficientes de bajo consumo y bajo costo de mantenimiento. • Se entregarán planos de proyecto y detalles a escalas adecuadas, estudios y memorias de cálculo, especificaciones técnicas de elementos y equipos, presupuesto y programación de ejecución.	1	40%
11. Presupuesto Consolidado	• Presupuesto consolidado y programación	1	20%

Atendiendo lo expuesto con relación a la pertinencia de contar con el concepto de norma por parte de la dirección de planes maestros de la secretaria de planeación, el contratista consultor solicita la viabilidad de suspender el plazo contractual toda vez que toda vez que los trámites ante la dirección de planes maestros no dependen de ninguna de las partes involucradas y en aras de dar tiempo de respuesta al oficio radicado ante curaduría mencionado al indicio de la presente acta y de esta manera no afectar la ejecución del cronograma pues la etapa siguiente requiere dicho concepto.

Es importante citar que una vez se reinicie el contrato se procedería al estudio y legalización de la prórroga de 2 meses y 5 días para dar alcance a las actividades de la fase No. 3 y a los tiempos necesarios para el trámite de licencia de construcción.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.